RESOLUCIÓN DNCP N° 911 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011 "CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA NACIONAL EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASESORAMIENTO A LA DNCP EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 11 de mayo de 2011

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 09/2011, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las propuestas presentadas en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación al LIC. JUAN FLOREENTIN RECALDE por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "Consultor Individual Especialista Nacional en Tecnología de Información para Asesoramiento a la DNCP en el Análisis y Desarrollo de Aplicaciones para el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" al Lic. Juan Florentín Recalde, por un monto total de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).

2) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional